

118/514,1

9

VERDADERA RELACION, Y CURIOSO ROMANCE, EN QUE SE REFIEREN los delitos, y atrocidades de Juan Alonso Zamorano, natural de la Villa de Pinto, à quien por ellos ajusticia- ron, y dieron Garrote en esta Corte el Lunes 28. de Setiembre de este presente Año de 1705.

49297

PARA que sirva de rienda
à todos los que caminan
indomables, desbocados,
sin reparar la caída.

Para que todos aquellos,
los que sobervios se irritan,
y por el mas leve lance
sus errores acreditan.

Y en suma, para que sepan
los que leyeren la lista
de tan graves travesuras;
como por fin se castigan.

Atiendan à este Compendio,
que mi Relacion explica;
pues para nuevo escarmiento,
por Exemplo se publica;

Tres leguas de la Real Corte,
donde el Gran Filipo habita,
con el Titulo de Pinto,
ay vna famosa Villa;

Donde nació con rigores,
parto de sangrienta Hydra,
Juan Alonso Zamorano,

Titulo, que le apellida

El tremendo, de quien quiero,
que mi torpe Pluma escriba
las grandes temeridades,
que executaron sus iras.

En lo tierno de sus años
dexo las trabesurillas,
que no es bien, que me detenga
en escribir niñerías.

Llegaron, pues, sus alientos
à quando su edad florida
fuè descubriendo sus flores,
aunque todas con espinas.

Empezò à hazer de las suyas,
luego que puso en la cinta
el azicalado Azero,
Trueno, que Rayos fulmina.

Dizen, que el Año de ochenta,
que con altas alegrías,
el Nacimiento de Christo
celebravan, en festivas
Mascaras, Danças, y otros
juegos, que el Lugar hazia.

Eu



En Abito de Muger
faliò , para su desdicha
Manuel Bermejo , con vnas
Mugeres , que eran vezinas.

Huvo ciertos Disfraçados,
entre los quales venia
Juan Alonso Zamorano,
por vno de la Quadrilla.

Por el Bayle , tal mudança
ordenaron de paliza,
que Juan Alonso, à Manuel,
de vn palo quitò la Vida.

Por cuya Causa mandaron,
por ser vna alevosia,
que ocho Años de Presidio
cumpliesse por la Justicia.

En fin , bolviò del Presidio,
y por temas, y porfias,
tuvo con Gaspar Raposo
vnas ciertas palabrillas.

Sobre quererle estorvar,
con arrojo, y ofladia,
que passasse vna Calle,
y le diò ciertas heridas.

Y à Francisco de Quintana,
en ocasion , que exercia
guardar la hazienda del Amo,
sin que otra Causa se escriua.

Dexò de vna cuchillada
rendido sobre la Viña,
que para vendimiar Hombres,
nunca esperò la Vendimia.

De Valdemoro vn Harriero
se encontró con èl vn Dia;

pero cõ vn estocada
se defendiò en su riña.

Quiso cierto Sacerdote
estorvarlo , y èl , con ira,
facò la Daga , queriendo
executar su malicia.

La Justicia se lo impide;
mas èl , echandolo à rifa,
faliò de la Calle , haziendo
donayre de la Justicia.

Sin atender , à que debe
qualquiera , quando la mira,
temerla, y obedecerla,
con reverencia precisa.

En la Plaça del Lugar
puso, con gran ofladia,
Papel, que al pie de la letra
de aquesta suerte dezia:

El que quisiere prenderme,
si puede su vizarria,
busqueme en Madrid qualquiera
si acaso lo sollicita.

Que no dixo mal , discurre,
que en esto se pronostica
èl mismo , como en Madrid
se hallarà el fin de sus Dias.

En el Bodegòn de Pinto,
hinchado de valentia,
tuvo vna question tremenda;
con ciertos Guapos que avia,
Criados del Condestable,
quando menos, de Castilla.

Sacò la Espada con ellos,
porque pagar no querian
el

el gasto que avian hecho,
y con garvo, y gallardía,
hizo que à costa de fangre
le pagassen la comida.

Y todos, acuchillados,
salieron, à toda prisa,
huyendo de sus Azeros,
por verle, que echavan chispas.

A otro Guapo del Lugar,
llamado Gaspar Garcia,
puso vna Cruz en la cara,
hecha con vna cuchilla.

Y no contento con esso,
con atrevimiento fixa
vn Papel de Desafio,
en el qual dize, que cita

Al Herido, y todos quantos
sean de su compañía,
diziendo, que si le buscan,
le hallaràn donde le digan.

El señor Ayuntamiento,
que la quietud solicita,
procurò poner enmienda;
mas èl se puso en huida.

A servir al Rey se fuè;
pero nunca pretendia
la quietud, segun en todos
sus hechos se califica.

En el servicio del Rey,
era de su Compañia
el Capitan muy honrado,
y por ver, que procedia
con tal escandalo, quiso
moderarle, y èl se irrita,

Con que facendo la España,
fuè la question concludida,
dandole à su Capitan
la Muerte, no merecida.

A la Virgen del Tornillo,
sin rezarla Ave Maria,
se encomendò, y escapòse,
mudandose à otra Provincia.

Vièdo, en fin, q̄ en todo el Mudo
yà su rigor no cabia,
ò viendo yà, que la Muerte
le llamava à toda prisa,

Diò buelta à la Gran España,
y à su Lugar se avezina,
juzgando por olvidadas
sus Causas, por ser antiguas;
que ay muchos, que lo que deben
juzgo, que se les olvida.

Finalmente, le prendieron,
y al punto que le visitan,
à Horca le hà sentenciado
la Justicia de su Villa.

Apelò de la Sentencia,
y al Consejo diò noticia
de Guerra, donde sus Causas
vieron en Vista, y Revista.

Por aver sido Soldado,
los Señores determinan,
con Acuerdo, que le valgan
los Fueros de la Milicia.

Y la Sentencia de Horca,
ordenaron reduzida
à la Muerte de Garrote,
y la firman, y confirman.

A veia-

A veinte y seis de Setiembre
le entraron en la Capilla,
con aquellas ceremonias,
y costumbres que se estylan;
Porque de todas sus deudas
segun se advierte, y se mira,
quieren, que por San Miguèl
pague el Plaço de su vida.

La Vispera del Arcangel,
para postrera salida,
le sacaron de la Carcel,
y àzia la Plaça caminan.

Donde el horroroso tranze
de su Muerte prevenian,
porque sirviesse de enmienda,
à todos los que le vian.

A vn Devoto Cruzifixo,
las Potencias derretidas,
en Fuego de Amor Divino,
en pabefas encendidas,
se vinieron à los ojos,
en lagrimas, que destila

Le dixo: Señor, Dios mio,
si tu Palabra acredita,
que el llanto del Pecador

es del Alma Medicina.

Con justa razòn te pido;
que en mi se vea cumplida
tu Promessa; y así espero
tu Misericordia Pia.

Yà todo el coraçon llora,
y toda el Alma affligida,
Señor, porque te hà ofendido,
se te postra arrepentida.

Pequè, Señor, y me pesa;
no tu Grandeza permita,
que se malogre mi Alma,
con tu Sangre redimida.

Con estos dulçes Coloquios,
y muchas ternuras finas,
con lagrimas de sus ojos,
que à muchos enternecian,
llegò, pues, al Cadahalso,
donde la deuda precisa
vino à pagar en vn Credo.

La Santissima Maria,
Madre de Dios, interceda,
que este Suplicio le sirva
del Rescate de su Alma,
porque no penè cautiva.

F I N.

Con Licencia: En Madrid,
Año de 1705.